Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4091

Fanlo

Secretaría

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribución especial en Fanlo

Aprobación provisional de la contribución especial para la financiación de la apertura y mantenimiento de una faja perimetral destinada a la protección de incendios forestales en el núcleo urbano de Fanlo

Fanlo, 14 de septiembre de 2026. Alcalde, Horacio Palacio Sese.

Ayuntamiento FANLO

NIF: P2214900I

Secretaría

Expediente 1870149E

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la contribución especial para la financiación de la apertura y mantenimiento de una faja perimetral de protección del núcleo urbano de Fanlo (Huesca), destinada a la prevención de incendios forestales, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la contribución especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales concertando cita previa, y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

El Alcalde,
Fdo.: Horacio Palacio Sese.